



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Síllar”

ACUERDO DE CONCEJO N° 189 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 25 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 022-2025-MDCC de fecha 20 de noviembre del 2025 trató la moción de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, erige que con atribuciones del Concejo Municipal; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 1° de la Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú - Ley N° 29010, modificada por el Decreto Legislativo N° 1571 publicado el 27 de septiembre de 2023, señala que, los gobiernos regionales y locales pueden realizar inversiones para la ejecución de infraestructura y/o adquirir equipamiento a favor del Ministerio del Interior, para ser destinado a la Policía Nacional del Perú, a efectos de cumplir con los fines señalados en el párrafo precedente, para tal efecto, el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú suscriben convenios con los gobiernos regionales, gobiernos locales, según corresponda, especificándose la infraestructura y equipamiento de que se trate y los actos de disposición final a ser aplicados, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, el numeral 48.2 del artículo 48° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 erige que los gobiernos locales pueden celebrar convenios entre estos u otras entidades públicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o la aprobación de IOARR de su competencia exclusiva, incluyendo los casos en los que la inversión respectiva abarque la circunscripción territorial de más de un gobierno local.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante oficio N° 538-2025-REGPOL AQP/UNIADM-UE-022-AREINF presentado por mesa de partes virtual de la entidad el 21 de agosto del 2025 (Trámite Documentario 250821J31) el General PNP Oleg Benavides Ponce de León, Jefe de la Región Policial Arequipa, propone a esta comuna distrital la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Interior para el financiamiento de las fases de formulación y ejecución del proyecto de inversión del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, a través del informe N° 811-2025-UF-GOPI-MDCC, de fecha 18 de septiembre de 2025, el Responsable de la Unidad Formuladora, en merito al informe técnico N° 035-2025-AFBV-JJZG-UF-GOPI-MDCC, de fecha 11 de septiembre del 2025, señala que la Comisaría PNP Ciudad Municipal se encuentra en el predio ubicado en el Asentamiento Poblacional Asociación de Vivienda Ciudad Municipal manzana B, lote 5, zona I, distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa, con un área total de 478.89 m², denominado como servicios comunales, con partida registral P06078080, cuyo titular es el Ministerio del Interior P.N.P.-PGS/D; en ese sentido para intervenir y financiar las fases de Formulación y Ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" se requiere la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Interior.

Que, con informe N° 138-2028-MDCC/GOPI/AECE/HATF de fecha 25 de septiembre de 2025 el Abogado Especialista en Contrataciones con el Estadio de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, emite opinión favorable concluyendo que esta comuna distrital puede celebrar un convenio con el Ministerio del Interior incluso si la inversión respectiva abarca la circunscripción territorial de otro Gobierno Local, en cumplimiento con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

Que, mediante informe N° 658-2025-GOPI-MDCC, de fecha 30 de septiembre de 2025, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, emite opinión favorable y otorga conformidad técnica para la celebración convenio específico propuesto.

Que, a través del informe N° 979-2025-MDCC/GPPR, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, manifiesta que la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado cuenta con disponibilidad presupuestal para elaborar la ficha técnica estándar (estudio de reinversión) y el expediente técnico; sin embargo respecto a la ejecución del proyecto indica que la disponibilidad presupuestal deberá emitirse una vez aprobado el expediente técnico y de conocerse el importe real del proyecto.

Que, con informe legal N° 070-2025-GAJ-SGALA-MDCC, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Sub Gerente (e) de Asuntos Legales Administrativos, emite su opinión considerando las actuaciones realizadas por las unidades orgánicas competentes, así como lo pronunciado por el personal de estas que se avocaron en su conocimiento, resulta, desde el punto de vista legal, factible aprobar, con norma municipal, la suscripción del convenio sub examine, más aún si a través de este se contribuirá al desarrollo de las actividades de la Policía Nacional del Perú con el fin de contrarrestar la delincuencia común en el distrito de Cerro Colorado.

En consecuencia, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 022-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Interior, para el financiamiento de las fases de formulación y ejecución del proyecto de inversión pública denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura el fiel cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE